

Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO **E-371** DE
(**05 SEP 2018**)

Por medio del cual se provee un empleo de libre nombramiento y remoción

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora ROSA HAEL ROBLES SAENZ, presentó renuncia al cargo de Gerente del Instituto de Transito de Boyacá -ITBOY.

Que conforme al artículo 24 de la ley 909 de 2004, es procedente que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar en el empleo de Gerente del Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY, al doctor ARIEL ADOLFO VARGAS GAMEZ, Subgerente del Instituto de Tránsito de Boyacá - ITBOY, mientras se designa el titular.

ARTICULO SEGUNDO.- Novedad fiscal con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, **05 SEP 2018**


CARLOS ANDRES AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


RAMIRO BARRAGAN ADAME
Secretario General


Galvan S., Dirección de Gestión de Talento Humano